

El Consejo en vista de Memorial hecho por
 D.ⁿ Pedro Dardalla Depositario de los Caudales
 de Propios, y Arbitrios de esa Ciudad, y tambien
 de los destinados alas obras de Policia de la
 misma, solicitando que se pudiese tener apan-
 zada la Herencia de Propios hasta en cantidad
 de 4000 ducados, se le libere de la de todos
 que tambien tiene otorgada para los de Policia
 y teniendo presente lo informado por el Int.
 se ha servido resolver. Por Decreto de 13 de
 este mes que V.S. con el Ayuntamiento, y
 asistencia de los Diputados, y Personeros del Comun
 de esa Ciudad informe al Consejo por su mano
 lo que le ofrecia y parezca sobre la pretension
 del citado Dardalla. Item orden lo prebengo
 al Int. para su int. y cumplimiento.
 Dios que al Int. m. a. escudado

16 de Abril de 1799.

Juan Ramirez
 de Valdivieso

Dr. D. Vicente Cano.

